

LICEO BICENTENARIO
LUIS ALBERTO BARRERA

PLAN DE INCLUSIÓN 2025



“Desde 1905, construyendo una comunidad liceana con historia,
identidad y tradición”

AV. COLON N° 1250 – PUNTA ARENAS - Tel: +56 45 292 5441
www.luisalbertobarrera.cl

PLAN DE INCLUSIÓN 2025

I. INTRODUCCIÓN

La actual Reforma Educacional busca impulsar un proceso de transformación profundo del sistema educativo chileno, con el propósito de garantizar el acceso de todas y todos los chilenos a una educación pública, gratuita y de calidad. Esta Reforma se sustenta en la construcción de nuevos propósitos colectivos: una sociedad más integrada, con mayor inclusión y justicia social. Para avanzar en esta dirección, se propone la construcción de comunidades educativas más heterogéneas e inclusivas, que se reconocen, dialogan y aprenden desde las particularidades de cada una y cada uno de sus integrantes.

En este marco, la promulgación de la Ley N° 20.845 de Inclusión Escolar en junio del 2015 establece un hito fundamental en esta dirección, a través de la generación de condiciones para el avance hacia un sistema educacional más inclusivo a través de la eliminación de la selección en los procesos de admisión y el fin del copago en establecimientos que reciben subvención del Estado. De esta manera, su implementación favorecerá una distribución más heterogénea de la población escolar en los diferentes establecimientos educacionales. Complementariamente, y haciéndose cargo de que una distribución más equitativa y heterogénea de la matrícula constituye un primer paso que requiere un correlato estratégico en la definición de los caminos de mejoramiento de cada comunidad educativa, la ley establece también la necesidad de que todos los establecimientos desarrollen “planes de apoyo a la inclusión”. Ley 20. 845. Biblioteca Congreso Nacional.

La Ley de Inclusión Escolar representa un avance relevante en la construcción de un marco normativo que permite reducir la segregación escolar, explicitando además el compromiso ético del Estado con una educación que favorezca la construcción de una sociedad más inclusiva; sin embargo, no asegura por sí misma que el carácter de los procesos educativos y las culturas institucionales

de los establecimientos favorezcan la inclusión. Para ello, es necesario definir un marco referencial que oriente las acciones de los establecimientos para su transformación gradual en comunidades educativas inclusivas.

II. FUNDAMENTACIÓN

La Inclusión es un enfoque que responde positivamente a la diversidad de las personas y a las diferencias individuales, entendiendo que la diversidad no es un problema, sino una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad, a través de la activa participación en la vida familiar, en la educación, en el trabajo y en general en todos los procesos sociales, culturales y en las comunidades (Unesco, 2005).

En el contexto educacional, la inclusión se ve como el proceso de identificar y responder a la diversidad de las necesidades de todos los estudiantes, tomando en cuenta factores tales como, diferencias socioculturales, de género, razas, creencias religiosas, etc.

La educación inclusiva implica cambios y modificaciones en contenidos, aproximaciones, estructuras y estrategias, con una visión común que incluye a todos los niños, niñas y jóvenes, teniendo la convicción de que es la responsabilidad del sistema regular educar a todos los estudiantes.

Bajo la premisa de un enfoque inclusivo en la educación, el sistema puede adquirir la capacidad para adaptarse a sus miembros de modo que todos ellos puedan aportar y a su vez enriquecerse por pertenecer al mismo.

Desde esta perspectiva, la educación inclusiva, entendida como una escuela para la justicia social se rige por valores y principios tales como:

- Integridad y honestidad
- Justicia y equidad.

- La promoción del respeto por todos los individuos.
- El reconocimiento de que todos los estudiantes tienen derecho a una educación basada en la igualdad de oportunidades.
- La preocupación por el bienestar y el desarrollo integral de los profesores y los estudiantes.
- La convicción de que la escuela debe responder a las necesidades particulares de cada estudiante.
- La visión de que la diferencia es una oportunidad para aprender y una fuente de enriquecimiento.

Ante este enfoque, el MINEDUC pretende fomentar la inclusión en el sistema educativo por medio de la implementación de la Ley 20.845, la cual entrega las condiciones para que los niños, niñas, jóvenes y adultos que asisten a colegios y que reciben subvención del Estado, puedan recibir una educación de calidad. Por otra parte, la Ley 20.609, establece medidas contra la discriminación, donde cada institución educativa, debe elaborar e implementar las políticas destinadas a garantizar a toda persona, sin discriminación arbitraria, el goce y ejercicio de sus derechos y libertades.

La promoción del respeto por todos los individuos

El reconocimiento de que todos los estudiantes tienen derecho a una educación basada en la igualdad de oportunidades. Preocupación por el bienestar y el desarrollo integral de los profesores y los estudiantes. En este contexto, todos los estudiantes pueden aprender, siendo la escuela quien debe responder a las necesidades particulares de cada estudiante.

La diferencia es vista como una oportunidad para aprender y como una fuente de enriquecimiento.

La meta de la educación inclusiva es eliminar la exclusión social que se deriva de actitudes y respuestas a la diversidad en clase social, etnia, cultura, religión, orientación sexual, lengua materna, género y capacidad.

Aquí está implícito el derecho a la educación ligado a los valores de justicia y democracia, de ahí que ahora la escuela se plantea ser una institución más equitativa y justa.

La Inclusión debe estar presente en la planificación y en todas aquellas personas que tienen responsabilidad en el liderazgo y en la gestión de la escuela.

Dar respuesta a la diversidad significa romper con el esquema tradicional en el que todos los estudiantes hacen lo mismo, en el mismo momento, de la misma forma y con los mismos materiales. En este sentido, además del diseño de materiales diversos teniendo en cuenta las características de los diferentes estudiantes, es necesario considerar diferentes modalidades de agrupamiento de estudiantes que permita la puesta en práctica de metodologías variadas, así como la flexibilización de los grupos y tiempos. Avanzar hacia la escuela inclusiva supone una revisión de la organización y metodología actual, teniendo un lenguaje común ante la diversidad.

Cabe destacar también, la ley Ley N° 21.545, que promueve la inclusión de los estudiantes con trastorno del espectro autista, donde se propicia que se adopten medidas concretas en la comunidad educativa para garantizar el acceso, participación, permanencia y progreso del estudiante con autismo con el fin de que logre los objetivos de aprendizaje, acceda a los apoyos requeridos y se desarrolle en concordancia con sus potencialidades.



III. CONCEPTOS BÁSICOS

a. ¿Qué entenderemos por Inclusión?

La inclusión es un proceso dinámico y complejo que supone la búsqueda de mejores formas de responder a la diversidad.

Implica que aprendamos a vivir con la diferencia y desde la diferencia, que reconozcamos que todas las personas tenemos el mismo valor, sólo por la condición de ser seres humanos.

Aseguraremos así, que todos participemos de forma equitativa en el ámbito educativo, económico, legal, político y cultural, con el propósito de generar autonomía en la toma de decisiones, la participación ciudadana, el acceso y uso de los bienes y servicios disponibles en la comunidad, desde la primera infancia y durante toda la vida.

b. ¿Qué es una Escuela Inclusiva?

El concepto de escuela inclusiva parte de una descripción multifactorial, no puede abarcarse desde una única dimensión que la sintetice, sino que se entiende como una especie de urdimbre que sustenta una educación nueva, la escuela para todos y todas. Su existencia será más sólida cuantos más elementos actúen simultáneamente de manera intencional. Será más consistente si es fruto de la reflexión compartida por toda la comunidad educativa y de la valoración de los avances experimentados en la propia comunidad escolar.

Se asumirá como una posible definición de escuela inclusiva aquella que postulan autores comprometidos con la inclusión educativa como Ainscow, Booth y Dyson (2006) y Echeita y Duk (2008):

“La escuela inclusiva es aquella que garantiza que todos los niños, niñas y jóvenes tengan acceso a la educación, pero no a cualquier educación sino a

una educación de calidad con igualdad de oportunidades para todos y para todas”.

La inclusión educativa supone garantizar el derecho a la educación de todo el alumnado e implica la superación de toda forma de discriminación y exclusión educativa.

Avanzar en esta dirección supone reducir las barreras de distinta índole que impiden o dificultan el acceso, la participación y el aprendizaje, con especial atención en los y las estudiantes más vulnerables o desfavorecidos, que están más expuestos a situaciones de exclusión y más necesitados de una educación de calidad. Por tanto, la inclusión es un indicador o factor de calidad porque supone garantizar el derecho a la educación de todos los y las estudiantes.

Así pues, una Escuela Inclusiva supone:

- ✓ Disponer de un Proyecto Educativo que abarque las culturas, las políticas y las prácticas del centro educativo con el fin de atender a la diversidad de todo el alumnado.
- ✓ Construir una comunidad educativa acogedora, colaboradora y estimulante en la que cada persona sea valorada en todas sus capacidades y potencialidades como fundamento primordial para el éxito escolar.
- ✓ Responder a las necesidades socioeducativas de cada persona.
- ✓ Comprometerse en la superación de las barreras para el acceso, la participación y el aprendizaje de todo el alumnado y poner todos los esfuerzos en superar las limitaciones del centro a la hora de atender a la diversidad.
- ✓ Potenciar el aprendizaje y la participación de todos los estudiantes en especial de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad y por lo tanto en riesgo de ser excluidos.
- ✓ Valorar la diversidad en el estudiante no como un problema, sino como una riqueza para apoyar el aprendizaje de todas las personas.

- ✓ He de considerar que el proyecto se enmarca en la construcción global de una sociedad inclusiva.
- ✓ Organizar y recibir los apoyos dentro del aula para responder a las necesidades individuales de cada uno y de todo el estudiantado.

c. ¿Qué son las necesidades educativas especiales?

Las necesidades educativas especiales, ya sean humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación (LGE). Dentro de ellas existen 2 tipos:

- ✓ **NEE de carácter permanente:** Son aquellas barreras para aprender y participar que determinados estudiantes experimentan durante toda su escolaridad como consecuencia de una discapacidad diagnosticada por un profesional competente y que demandan al sistema educacional la provisión de apoyos y recursos extraordinarios para asegurar el aprendizaje escolar. Mineduc, 2015
- ✓ **NEE de carácter transitorio:** Son aquellas no permanentes que requieren los alumnos en algún momento de su vida escolar a consecuencia de un trastorno diagnosticado por un profesional competente y que necesitan de ayudas y apoyos extraordinarios para acceder o progresar en el currículum por un determinado período de su escolarización. Mineduc, 2015

DISCAPACIDAD	DIFICULTAD/TRASTORNO
Auditiva	Déficit atencional
Visual	Específico del lenguaje
Intelectual	Específico del lenguaje
Autismo	Rango limítrofe (en pruebas de medición del coeficiente intelectual, con limitaciones significativas en la conducta
Disfasia	Adaptativa o funcionamiento intelectual limítrofe.
Discapacidad múltiple	
Sordoceguera	
Motora	
Retraso global del desarrollo	
Graves alteraciones del Comportamiento, de la relación y la comunicación.	

d. ¿Qué es el Programa de integración escolar PIE?

Los PIE se definen como una estrategia o medio del que dispone el sistema educacional para incorporar a la enseñanza regular a un niño o joven con NEE derivadas de una discapacidad. El MINEDUC otorga los recursos financieros y técnicos para alcanzar estos fines.

En un PIE, la ley establece qué tipo de discapacidades y en qué grado se pueden integrar a establecimientos de educación regular; además de colocar un límite de la cantidad de alumnos que pueden ser integrados en cada curso del establecimiento.

La ley 20.201 de 2006, en su decreto N° 170 de 2006 y N° 83 del 2015., define que las NEE atendidas en los establecimientos regulares con financiamiento del

estado pueden ser transitorias o permanentes y establece qué tipo de discapacidades, en qué grado, y en qué cantidad por curso se pueden integrar.

Un aspecto relevante de esta ley es el énfasis que pone en el trabajo colaborativo entre los profesores de aula regular y los profesionales de apoyo; con el objetivo de que el trabajo efectivo con los alumnos integrados se realice dentro del aula común, y sólo los aspectos específicos en un aula de recursos.

Con esta modificación a la ley de integración escolar, se origina un cambio de paradigma: **“De la integración a la inclusión”**, ya que la integración da énfasis a las NEE derivadas de una discapacidad; en cambio la inclusión es una modalidad *“donde todos los niños de una determinada comunidad aprendan juntos, independiente de sus condiciones personales, sociales o culturales, incluidos aquellos que presentan una discapacidad”* (Índice de inclusión. Ainscow, M. Bristol, CSIE, 2000)

IV. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN DE INCLUSIÓN (OG):

OG: Fomentar el desarrollo de una cultura inclusiva, a través de la eliminación de los mecanismos que generan discriminación y la promoción de relaciones inclusivas en la comunidad educativa del Liceo Luis Alberto Barrera.

V. OBJETIVOS ESPECÍFICOS (OE):

- OE1. Promover una cultura inclusiva entre todos los agentes educativos y cuerpo estudiantil de nuestra comunidad.
- OE2. Sensibilizar a la comunidad liceana respecto a las medidas de accesibilidad universal, frente a necesidades educativas especiales, discapacidades y otras que puedan afectar a los estudiantes.
- OE3. Desarrollar instancias de inclusión y capacitación para toda la comunidad liceana, propiciando la creación de espacios seguros para todos y todas.

VI. ESTRATEGIAS PARA ATENDER LA DIVERSIDAD E INCLUSIÓN DUA (Diseño Universal para el Aprendizaje)

Estrategia de enseñanza destinada a llegar a toda la diversidad de estudiantes del aula escolar. Se proporcionan múltiples formas para la representación, la acción y la expresión, con el diseño de ambientes de aprendizaje ajustados a las necesidades de todo el alumnado.

APRENDIZAJE COOPERATIVO

Son estrategias sistemáticas y estructuradas que tienen en común el que el profesor organiza la clase en grupos heterogéneos de 4 a 6 alumnos, de modo que en cada grupo haya estudiantes con características diversas (distinto nivel de rendimiento, género, raza, etc.), potenciando que el mismo alumnado sea capaz de "enseñarse" mutuamente, de cooperar y ayudarse a la hora de aprender.

APRENDIZAJE POR TAREAS/PROYECTOS

Es una forma de plantear el conocimiento de la realidad de modo globalizado e interdisciplinar. Consiste en provocar situaciones de trabajo en las que el alumnado aprenda procedimientos que le ayuden a buscar, organizar, comprender y asimilar una información.

TALLERES DE APRENDIZAJE DENTRO DE LA CLASE O INTER-CLASES

Son un conjunto de actividades cuyo objetivo es adquirir y/o perfeccionar estrategias, destrezas y habilidades para el desarrollo de las competencias básicas del currículo. Cada taller se organiza en grupos reducidos y pretende apoyar y profundizar, desde una perspectiva instrumental, aprendizajes que se desarrollan en

las distintas áreas. Como resultado final del taller, éste debe desembocar en un producto o trabajo final.

RINCONES

Es una estrategia metodológica basada en la distribución de diversas actividades en distintos espacios físicos que permiten, de forma simultánea, la realización de varias actividades y la distribución del grupo aula en pequeños grupos, e incluso a nivel individual según el objetivo de la actividad que se plantee.

AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES

Constituyen una estrategia organizativa y curricular para tratar de adaptar la enseñanza a los distintos ritmos de aprendizaje, a las necesidades, a los intereses y a las características individuales del alumnado. Los criterios para el agrupamiento pueden ser diversos y han de conjugarse oportunamente. La flexibilidad evita el etiquetado y promueve la motivación. Esto exige la ruptura de la rigidez y la rutina organizativa. (Miguel Ángel Santos Guerra, 2002)

APOYOS ESPECIALIZADOS DENTRO DEL AULA

Cualquier tipo de cooperación entre el profesor de la asignatura y el profesor de Educación Diferencial u otros profesionales PIE. El alumno con necesidades educativas transitorias o de carácter permanente, no se cambia de aula para recibir apoyo, sino que se le imparte en su propia clase y, si es posible, junto a algunos compañeros. Esto fomenta el sentimiento de pertenencia en el alumnado y aumenta su autoestima, lo que es en sí mismo un fuerte mecanismo facilitador para el aprendizaje.

DOCENCIA COMPARTIDA

El docente de aula junto al profesor de Educación Diferencial, enseñan al mismo grupo alternando su intervención. Ambos dan soporte, clarifican preguntas y complementan sus explicaciones para garantizar un mejor aprendizaje. Permite trabajar con distintas estrategias metodológicas dentro del aula ofreciendo mayor atención al alumnado.

CURRÍCULO FLEXIBLE

El currículo de la Escuela Inclusiva parte del supuesto de que los objetivos de aprendizaje son flexibles. Se planifica y diseña una metodología activa y participativa, en la que se potencia y favorece el protagonismo de los alumnos, al tiempo que se promueve la interdependencia positiva entre los alumnos de la clase.

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS FLEXIBLES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

Se aplica una evaluación realizada a partir de los objetivos y la satisfacción del alumno o alumna particulares. Los resultados se basan en el crecimiento y progreso personal, en el progreso y en los logros alcanzados por el alumnado, sin establecer una referencia o comparación con el grupo.

PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Es importante una relación de colaboración entre todos los implicados en el proceso: entre directivos, directivos y docentes, entre docentes, entre docentes y padres, y entre los propios alumnos. Los padres han de participar en las actividades de la escuela, en el apoyo de determinados aprendizajes en el hogar y en el control de los progresos de sus hijos.

ABRIR EL CENTRO EDUCATIVO AL ENTORNO

Establecer redes de colaboración entre distintas instituciones y administraciones y, en definitiva, colaborando en el diseño y desarrollo de planes socioeducativos comunitarios para ofrecer una respuesta adecuada a la diversidad del alumnado.

En resumen, la atención a la diversidad, parte de la reorganización de los recursos existentes ya en la escuela. Definir las características organizativas de este, es el mayor intento de armonizar los aspectos técnicos, humanos y críticos, a fin de responder a las necesidades del alumnado, dentro de un marco legal concreto y contando con el esfuerzo de todos los miembros de la comunidad educativa, los directivos, los padres, profesores y alumnos.

VII. PLANIFICACION DE ACCIONES:

OE1: Promover una cultura inclusiva entre todos los agentes educativos y cuerpo estudiantil de nuestra comunidad				
ACCIONES	RESPONSABLES	PERIODO	RECURSO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Talleres de fortalecimiento socioemocional de los/as estudiantes.	Departamento de Orientación, Programa de Integración Escolar, psicólogo del PIE, profesores jefes.	1er y 2do semestre	Planificaciones, diapositivas digitales, data, computador, plumones, cartulina.	. Registro de asistencia de los estudiantes, planificaciones de los talleres, fotografías.
Buenos días y conmemoraciones	Orientación, Convivencia Escolar, PIE, UTP	Según Calendario escolar	Redes sociales, Página WEB, Murales	Infografías, publicaciones en redes sociales y material en paneles
Feria Educativa de Convivencia Escolar	Orientación y Convivencia Escolar	Agosto	Paneles, mesas, sillas, manteles, alargadores, cartulinas, proyector.	Fotografías, invitación, nómina de participantes, correo electrónico, publicación en redes sociales y páginas web.
Feria Educativa de diversidades	Orientación y Convivencia Escolar, Centro de Estudiantes	Junio	Paneles, mesas, sillas, manteles, alargadores, cartulinas, proyector.	Fotografías, invitación, nómina de participantes, correo electrónico, publicación en redes sociales y páginas web.
Inducción Estudiantes nuevos	Orientación, Inspectoría	Marzo - Abril	PEI – Reglamentos internos	Registro de entrevista primer acercamiento.

<p>OE2: Sensibilizar a la comunidad liceana respecto a las medidas de accesibilidad universal, frente a necesidades educativas especiales que estén presentes en nuestro cuerpo estudiantil.</p>				
ACCIONES	RESPONSABLES	PERIODO	RECURSO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Talleres de desarrollo de Habilidades sociales.	Orientación y Convivencia Escolar, programa de integración escolar, profesores jefes.	Abril a Diciembre	Planificaciones, diapositivas digitales, data, computador, plumones, cartulina.	. Planificaciones de los talleres, insumos audiovisuales, registro de asistencia de los estudiantes, fotos.
Socialización cadena de accesibilidad	Inspectoría, PIE	Marzo	Mapa del Establecimiento	Mapas en pagina WEB y Salas de clases. Lugares con nombre
Sensibilización por la Conmemoración del Dia contra la Homofobia, transfobia y bifobia	Centro de Estudiantes, Departamento de Orientación y Convivencia escolar	Mayo	Paneles, cartulinas, plumones. Proyector y computador.	Planificación de actividad. Hojas de oficio, plastificadora, láminas de plastificado.
Conversatorios de sensibilización de diagnóstico TEA	UTP, Coordinadora PIE, Psicopedagogas PIE, profesores jefes.	Abril a Diciembre 2025	Diapositivas digitales, data, computador, plumones, cartulina.	Insumos audiovisuales, registro de asistencia de los estudiantes, fotos.

OE3: Desarrollar instancias de inclusión y capacitación para toda la comunidad liceana, creando espacios seguros para todos y todas.				
ACCIONES	RESPONSABLES	PERIODO	RECURSO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
Trabajo escolar en aula común y en aula de recursos de los profesionales PIE.	Coordinadora del Programa de Integración Escolar, profesionales PIE	Durante el transcurso del año	Planificaciones, recursos didácticos, evaluaciones.	Registros de asistencia de los/as estudiantes, registros de trabajos diarios de los profesionales PIE, materiales virtuales utilizados. 100% estudiantes PIE realizan trabajo en aula de recursos.
Charlas educativas dirigidas a estudiantes sobre organizaciones de la sociedad civil y voluntariados.	Departamento de Orientación y Convivencia Escolar Y Centro de estudiantes	I y II semestre	Proyector, computador, folletería de instituciones.	Registro de asistencia, registro fotográfico, reuniones coordinación con instituciones
Charlas de sensibilización de ley TEA	UTP, Coordinadora PIE, Psicopedagogas PIE,	Abril 2025 Diciembre 2025	Diapositivas digitales, data, computador, plumones, cartulina.	Insumos audiovisuales, registro de asistencia de los y docentes, fotos.

VIII. CRONOGRAMA ANUAL

ACCIONES	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPT.	OCTUB.	NOVIEM.
Sensibilización e Información a la Comunidad Educativa Sobre el Programa de Integración del Establecimiento.	X	X	X	X	X				
Detección y Evaluación de las NEE.	X	X						X	X
Coordinación del Trabajo Colaborativo entre profesores, profesionales de Apoyo, con la familia y con los Estudiantes.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Participación familia y comunidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Monitoreo y Evaluación del PIE.	X		X		X		X		X

IX. ANEXOS

Nombre del Establecimiento	Liceo Bicentenario Luis Alberto Barrera.
Dirección	Av. Cristóbal Colón 1250
Comuna	Punta Arenas
Provincia	Magallanes y de la Antártica chilena.

Región	Magallanes y de la Antártica chilena
Teléfono	+56 45 292 5441
RBD	8429
Dependencia	Servicio Local de educación Pública
Área	Científico Humanistas
Nivel de Enseñanza	Enseñanza Media
Matrícula	674 estudiantes
Representante legal	Servicio local de educación
Director	Víctor Mansilla Vera
Inspectora general	Jorge Beattie Ojeda
Unidad técnico-pedagógica	Juan Carlos Guichapane Bahamonde
Encargada de convivencia	Marcos Balcázar Diaz
Orientadora	Tatiana Navarro Hernández
Coordinadora PIE	Lylian Barra Carrasco